



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2018-00282-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)
DEMANDADA(S): CLAUDIA CARMENZA TRIVIÑO URIBE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 463

Vista la solicitud que antecede, encontramos que la misma trata de una cesión de crédito entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) y CENTRAL DE INVERSIONES - CISA, no obstante, una vez revisado el memorial de cesión y los documentos adjuntos, no se observa que haya sido aportado el documento que acredite a la señora LINDA MARITZA LUGO LOPEZ como Representante de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA., razón por la cual, no estaría facultada para suscribir el documento de cesión. En consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE de aprobar la cesión del crédito solicitada por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3204e6452d8bd4e8ec65c9b9107d122bceae62ac45b8f0d6a1c18379536df0**

Documento generado en 27/06/2023 03:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>